



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 206 2015

PROCESO No. SIE-MAGAP-003-2015

ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE GEOINFORMACIÓN EN CAMPO PARA LA ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE ARROZ Y MAÍZ DURO EN ÉPOCA DE VERANO 2015 EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, MANABÍ Y LOS RÍOS.

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. (...) El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*

Que, con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;



Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 055 de 17 de marzo de 2015 el mismo que reforma al artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a los "Coordinadores", como ordenadores de gasto de inversión en los respectivos montos autorizados;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca 2015, contempla la contratación para el ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE GEOINFORMACIÓN EN CAMPO PARA LA ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE ARROZ Y MAÍZ DURO EN ÉPOCA DE VERANO 2015 EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, MANABÍ Y LOS RÍOS, incluido a través de reforma al PAC del Proyecto Implantación del proceso Reforma Institucional del MAGAP, conforme consta en la Resolución Administrativa N° 026-MAGAP de 02 de julio de 2015;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2015-7420-M de 01 de julio de 2015, el Lcdo. Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 783 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-56-00-005-001-730505-1701-001-0000-0000, denominada "Vehículos (arrendamiento)" por el valor de veintiún mil quinientos cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 21.504,00), incluido el IVA; para el ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE GEOINFORMACIÓN EN CAMPO PARA LA ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE ARROZ Y MAÍZ DURO EN ÉPOCA DE VERANO 2015 EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, MANABÍ Y LOS RÍOS;

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGSIN-2015-0605-M de 09 de julio de 2015, se solicitó a la Ing. Mónica Chiriboga, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para el ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE GEOINFORMACIÓN EN CAMPO PARA LA ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE ARROZ Y MAÍZ DURO EN ÉPOCA DE VERANO 2015 EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, MANABÍ Y LOS RÍOS, para lo cual se adjuntó el formulario que contienen las especificaciones técnicas y términos de referencia del servicio requerido, la certificación presupuestaria, certificación PAC y proformas;

Que, con Resolución de Inicio No. 178-2015 de 16 de julio de 2015, se autorizó el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-003-2015 para el ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE GEOINFORMACIÓN EN CAMPO PARA LA ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE ARROZ Y MAÍZ DURO EN ÉPOCA DE VERANO 2015 EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, MANABÍ Y LOS RÍOS, y se aprobó los pliegos precontractuales del procedimiento, con un presupuesto referencial de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/ centavos (USD \$ 19.200,00), más IVA;

Que, el 17 de julio de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;

Que, mediante Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones, de 21 de julio de 2015, la funcionaria responsable de llevar el proceso dio respuesta a una (1) pregunta formulada por los oferentes a través del Portal Institucional del SERCOP;



Que, el 24 de julio de 2015 a las 09h58 y a las 11h17, se presentaron en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la ofertas de NEWLOGS NEW LOGISTICS SERVICES CIA. LTDA., con RUC: 1792530024001; y de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DOS DE JUNIO S. A., con RUC: 1191739082001, respectivamente, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Oferta, cada una;

Que, con Acta de Calificación de Ofertas, de 29 de julio de 2015, la funcionaria responsable de llevar el proceso, concluyó que las ofertas presentadas por la Compañía de Transporte 2 de junio y Newlogs Services, **cumplen** con todos los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento.

Que, conforme información del Portal Institucional del SERCOP, el oferente COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO DOS DE JUNIO S. A., no se encuentra habilitado en el RUP, por lo que se continuó con etapa de negociación con el otro oferente, de acuerdo al cronograma;

Que, mediante Acta de Negociación del 03 de agosto de 2015, a las 10H00, se estableció que el oferente NEWLOGS NEW LOGISTICS SERVICES CIA. LTDA., disminuyó novecientos setenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 979,20) más IVA, sobre el presupuesto referencial establecido en los pliegos de diecinueve mil doscientos con 00/100 (USD \$ 19.200,00) más IVA, lo que equivale al 5.1%, por lo que el monto negociado quedó establecido en dieciocho mil doscientos veinte con 80/100 (USD \$ 18.220,80) más IVA.

Que, con Acta de Resultados de Negociación de 03 de agosto de 2015, a las 10h45, la funcionaria responsable del proceso, Ing. María Gabriel Cobos, recomienda la adjudicación para el ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE GEOINFORMACIÓN EN CAMPO PARA LA ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE ARROZ Y MAÍZ DURO EN ÉPOCA DE VERANO 2015 EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, MANABÍ Y LOS RÍOS al oferente NEWLOGS NEW LOGISTICS SERVICES CIA. LTDA., con RUC: 1792530024001.

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-003-2015 para el ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE GEOINFORMACIÓN EN CAMPO PARA LA ESTIMACIÓN DE SUPERFICIE DE SIEMBRA DE ARROZ Y MAÍZ DURO EN ÉPOCA DE VERANO 2015 EN LAS PROVINCIAS DE GUAYAS, MANABÍ Y LOS RÍOS a la compañía NEWLOGS NEW LOGISTICS SERVICES CIA. LTDA., con RUC: 1792530024001, por el valor de dieciocho mil doscientos veinte con 80/100 (USD \$ 18.220,80), más IVA; y, un plazo de ejecución de ochenta y cuatro (84) días, más diez (10) días ofertados en la sesión de negociación, total noventa y cuatro (94) días contados a partir de la suscripción del contrato.



Artículo 2. Delegar a la ingeniera María Gabriel Cobos Recalde, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3. Disponer la elaboración del contrato correspondiente con la compañía NEWLOGS NEW LOGISTICS SERVICES CIA. LTDA., con RUC: 1792530024001.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **13 AGO 2015**



Mat. Víctor Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

X

